

REPÚBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 3 1 Jul 2015

DECRETO EXENTO Nº 7-632 /

VISTOS:

1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior

2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud

3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012.

4) Decreto interno Nº 3583 del 05.10.2007.

5) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones

posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento de los diferentes Centros Asistenciales, pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, a realizarse desde el 01 de agosto del año 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2015, a las funcionarias Matronas que se individualizan:

ISABEL CISTERNA GOMEZ MARCELA VALENZUELA MAUREIRA JESSICA AGURTO VALENZUELA **ANGELICA BUENO FUENTES** MARJORIE CORTES ELGUEDA NADIA MOLINA SILVA

ROXANE ACEITON YAÑEZ DANIELA VERA PEREZ TERESITA GARRIDO GARRIDO MARCELA MAJUL MOYA GLADYS ARRIAGADA GONZALEZ

- 2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas de acuerdo a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, serán canceladas de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", Item 02 "Personal a Contrata" según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2015.

DIRECTOR

MUNICIPAL PARWIN MAUREIRA TAPIA

Director Depto de Salud

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

ecretaria Municipal

DMT/ARC/JGF/ifc

DISTRIBUCIÓN: 1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo Finanzas

3.- Archivo